



**ALD**  
**Automotive**

Este documento extracta los **valores y principios en materia tributaria en los que se inspira el Grupo LeasePlan España** (LeasePlan Servicios S.A.U y Garanthia Plan S.L.U) para acompañar el desarrollo de sus actividades empresariales, siempre alineados con la normativa nacional e internacional, fortaleciendo la Responsabilidad Social Corporativa, cumpliendo con la Política Interna Fiscal, salvaguardando el Código de Conducta y otras políticas que resulten aplicables a tal fin.

El Grupo LeasePlan es consciente del papel que desempeñan las empresas en la generación de riqueza y empleo de un país, y en particular, de la importancia de un adecuado sistema tributario, que implica el pago “justo” de impuestos como contribución a la sostenibilidad del Estado y sus ciudadanos.

Como una muestra más del compromiso adquirido en el ámbito tributario desde su constitución, el Grupo LeasePlan se ha adherido al **Código de Buenas Prácticas Tributarias de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria**, con el fin de continuar promoviendo una relación cooperativa, en base a los principios de buena fe y lealtad con la Administración, y guiada por una interpretación razonable de las normas.

En base a lo anterior, a propuesta del Comité de Dirección, con fecha 21 de julio de 2023 el Consejo de Administración de las entidades que componen el Grupo LeasePlan han aprobado, por unanimidad, los Principios Fiscales.

**Los cinco principios fiscales aplicados por el Grupo LeasePlan** deben considerarse como una demostración su compromiso con la Responsabilidad Social Corporativa y Sostenibilidad, pudiendo ser resumidos en:

## I. Planificación en materia tributaria

El Grupo LeasePlan sigue y cumple las iniciativas internacionales contra la evasión y la transparencia fiscales como el proyecto de la OCDE sobre erosión de la base imponible y traslado de beneficios (BEPS) y las Directivas contra la elusión fiscal y la Directiva sobre cooperación administrativa (DAC) de la Comisión Europea.

De acuerdo con la Política fiscal del Grupo LeasePlan no utiliza estructuras de carácter opaco con finalidades tributarias.

## II. Gobernanza fiscal

El Grupo LeasePlan está comprometido con la Sociedad en términos de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), la Sostenibilidad y la Fiscalidad. En este sentido, el Grupo LeasePlan dispone de un comportamiento fiscal sostenible (un pago “justo” de impuestos), con información pública de los impuestos que pagan y de dónde se están pagando.

La autoridad para gestionar los asuntos fiscales del día a día se delega en la Función Fiscal, compuesta por personal debidamente cualificado y experimentado.



**ALD**  
**Automotive**

### III. Gestión de las obligaciones fiscales

El Grupo LeasePlan tiene como objetivo cumplir con la normativa aplicable y en vigor, respetando no sólo la literalidad de las leyes sino también el espíritu del legislador.

En este sentido, el Grupo LeasePlan adopta decisiones en materia fiscal de acuerdo con una interpretación razonable de la normativa aplicable, teniendo en cuenta la doctrina y jurisprudencia al respecto que resulte de aplicación inspirado en el principio de prudencia.

### IV. Relación con las Autoridades fiscales

El Grupo LeasePlan actúa bajo criterios de transparencia, buena fe y cooperación con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en el marco de su actividad empresarial.

En consecuencia, el Grupo LeasePlan paga impuestos en España lugar donde llevan a cabo las actividades operativas y se crea el valor.

### V. Gestión de la posición fiscal

El Grupo LeasePlan goza de un apetito bajo de riesgo fiscal, gestionándolo mediante controles e indicadores que son supervisados y mejorados de forma continua.

En el marco de la Gobernanza Fiscal el Consejo de Administración es informado periódicamente de las políticas fiscales seguidas a lo largo del año, siendo el mayor garante del cumplimiento de la normativa tributaria de las compañías del Grupo.

De acuerdo con el perfil de riesgo, el Grupo LeasePlan se compromete a adoptar posiciones fiscales que eviten controvertidas con las Autoridades Fiscales basado en una comunicación transparente y clara sobre su información tributaria más relevante, no sólo con las Autoridades Tributarias, sino con todos sus grupos de interés.

Finalmente, poner de manifiesto que los citados principios fiscales del Grupo LeasePlan se revisan anualmente con el fin de ser un instrumento eficaz para:

- ✓ **el seguimiento y evaluación permanente de las recomendaciones del Código de Buenas Prácticas Tributarias, y**
- ✓ **para establecer controles que permitan detectar y mitigar potenciales riesgos fiscales en coherencia con la fructífera realidad jurídico-tributaria que debe ser abordada por las empresas.**